# CONTRATO Nº 22

## CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020

**CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROYECTO CONACYT POSG 16-02 Y POSG 16-160, ID N° 384.146, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SUMI S.A.----------**

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana, **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cedula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante denominada LA FACULTAD y el **SEÑOR SUMIJIRO TAKAOKA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 990.840, en calidad de Director de la firma **SUMI S.A.**, con RUC 80068800-7, con domicilio legal en Pedro Gill Nº 935 c/ Ytororo, de la Ciudad de Asunción, teléfono 021 908 555, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POSG 16-02 y POSG 16-160"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------
---

**CLÁUSULA PRIMERA**
**OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POS 16-02 y POS 16-160, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**CLÁUSULA SEGUNDA**
**DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FCQ-UNA.

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

CS/jf



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

**CLÁUSULA TERCERA**
**IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350- "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30, OF 63, Recursos Conacyt, para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 384.146.----------

**CLÁUSULA CUARTA**
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2020 **"Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POSG 16-02 y POSG 16-160"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0691/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020. ----------

**CLÁUSULA QUINTA**
**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

| ítem N° | Código | Descripción del Bien | E. Técnica | Cantidad | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROYECTO POSG 16-02** | | | | | | | | | | |
| 43 | 41116105-062 | Furfural (98%) | Envasado en origen, en frasco de vidrio ambar, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. | 1 | Frasco de 100 mL | Unidad | SIGMA ALDRICH | EE.UU | 730.205 | 730.205 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | | | | | | **730.205** |

Prof. Lic. CYNTHIA SOLANGE SUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf



*Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11*
*Email: info@qui.una.py*
*Campus de la UNA San Lorenzo*
*www.qui.una.py*
*Teléfono: (021) 7290030*
*Casilla de Correo 1.055*

El monto total de la adjudicación del presente contrato, asciende a un total de **Gs 730.205.- (Guaraníes setecientos treinta mil doscientos cinco)** para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto General de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

**CLÁUSULA SEXTA**
**VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**CLÁUSULA SEPTIMA**
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a partir de la firma del Contrato por ambas partes, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, ciudad de San Lorenzo.----------

**CLÁUSULA OCTAVA**
**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

**CLÁUSULA NOVENA**
**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

**CLÁUSULA DECIMA**
**CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SOSA BAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

SOCIEDAD SUMI

CS/jf



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**
**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA**
**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**
**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Secretaria
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA

CS/jf



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

**ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

**PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
**DECANA**
**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – UNA**

**SR. SUMIJIRO TAKAOKA**
**DIRECTOR**
**SUMI S.A.**

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA

CS/jf



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055